

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámparas Halógenas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta de eficiencia energética para lámparas halógenas de tungsteno para uso doméstico y propósitos similares de iluminación general. (9 Páginas en español)
6. Descripción del contenido: La presente normativa establece la etiqueta de eficiencia energética para Lámparas halógenas de tungsteno para uso doméstico y propósitos similares de iluminación general, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de los protocolos de ensayo PE N° 5/15/2, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las normas IEC 60357:2002-11; IEC 60357 Amend. 1:2006-04 e IEC 60357 Amend. 2:2008-10.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Información al consumidor
8. Documentos pertinentes: Decreto N°64, de 7 de marzo de 2014, que Aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la elaboración de las especificaciones técnicas de las etiquetas de consumo energético y normas para su aplicación.
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-22827 5491
Fax: (+56)-2-22380 9494
Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl

Texto disponible en: Se adjunta texto